



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (No. 786).-

1 En la ciudad de
2
3 San Francisco
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS de Quito, capi-
5 "FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C. A." tal de la Repú-
6 De: S/. 36'000.000,00 blica del Ecua
7 A: S/. 86'000.000,00 dor. Nov., día
8 Aumento: S/. 50'000.000,00 lunes, diecinue-
9 Dí 4 copias ve (19) de
10 J u n i o
11 de mil novecientos ochenta y nueve; ante mí, doctor -
12 Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de es-
13 te cantón, comparece el señor Ingeniero Rafael Andrade
14 Cevallos, a nombre y en representación de la Compañía
15 Anónima FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C. A., en su -
16 calidad de Gerente General y como tal Representante Le-
17 gal, conforme consta del Nombramiento que se agrega, -
18 además debidamente autorizado por el Acta de Junta Gene-
19 ral Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha
20 Compañía, celebrada el veintisiete de marzo de mil nove-
21 cientos ochenta y ocho, según consta del Acta que se -
22 adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatori-
23 ana, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad,
24 mayor de edad, legalmente capaces para contratar y
25 obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien instruido
26 por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
27 escritura, que a celebrarla procede libre y voluntaria-
28 mente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Re-

gistro de Escrituras Públicas sírvase otorgar una de la

que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos: P R I M E R A. COMPARECIENTE.- Comparece el

señor Ingeniero Rafael Andrade Cevallos en su calidad

de Gerente General de Flores del Paraíso FLORPARAISO C.

A.,- El compareciente acredita su calidad mediante el

nombramiento debidamente inscrito que se adjunta.- Se

acompaña además, copia certificada del Acta de Junta -

General Extraordinaria Universal de la Compañía, cele-

brada el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y

nueve.- Acta que formará parte integrante del presente

instrumento.- S E G U N D A. ANTECEDENTES.- a) Flores

del Paraíso FLORPARAISO C.A., es una compañía anónima,

que se constituyó mediante escritura pública, el seis -

de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el

Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Rober-

to Salgado Salgado.- La escritura se inscribió en el -

Registro Mercantil el diecisiete de marzo de mil nove-

cientos ochenta y ocho.- b) La Junta General Extraor-

dinaria Universal de Accionistas de Flores del Paraíso.

FLORPARAISO C. A. celebrada el veinte de Marzo de mil

novecientos ochenta y nueve, resolvió aumentar el capi-

tal social de la Compañía a ochenta y seis millones de

suces y reformar, en consecuencia, el artículo cuarto

de los Estatutos Sociales.- T E R C E R A. AUMENTO DE

CAPITAL SOCIAL.- Con tales antecedentes Flores del Pa-

raíso FLORPARAISO C. A., aumenta su capital social -



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

de la cifra actual de treinta y seis millones de sucres
(S/. 36'000.000,00) a ochenta y seis millones de sucres (S/. 86'000.000,00), es decir, que el presente aumento de capital se realiza por un valor de cincuenta millones de sucres (S/. 50'000.000,00).- El aumento de capital se suscribe y paga conforme lo acordado por la Junta General de Accionistas que forma parte de este instrumento.- C U A R T A. REFORMA DE ESTATUTOS.- Re-
fórmase como consecuencia de este aumento de capital el Artículo Cuarto de los Estatutos, que en adelante dirá:
"ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.- Es de ochenta y seis millones de sucres (S/. 86'000.000,00).- Esta dividido en ochenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA - que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Miguel Andrade Cevallos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número dos mil trescientos treinta y tres).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe. f) R. Andrade.- Cédula 170343741-6.- RUC 1790866874001.- El Notario, (firmado) Salgado R..- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario.-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO.

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO
DE GERENTE GENERAL. OTORGA. FLORES

DEL PARAISO FLORPARAISO C.A. a

favor de ING/RAFAEL ANDRADE CEVA-
LLOS. CUANTIA INDETERMINADA.

Quito, a 31 de agosto de 1988.

=====

NOMBRAMIENTO. Quito, a dieciocho de marzo de mil nove-
cientos ochenta y ocho. Señor Ingeniero Rafael Andrade
Cevallos. Ciudad. Estimado Ingeniero Andrade. La Junta
General de Accionistas de Flores del Paraíso FLORPARAISO
C.A., celebrada el día dieciocho de marzo de mil nove-
cientos ochenta y ocho, resolvió designar a usted Geren-
te General de la Compañía. Los datos relativos a este
nombramiento son los siguientes: UNO.- Fecha de otorga-
miento: dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y
ocho. DOS. La compañía se denomina Flores del Paraíso
FLORPARAISO C.A., el cargo es de Gerente General y el
nombramiento se otorga a favor del señor Ingeniero Rafael
Andrade Cevallos. TRES. La resolución de la Junta General
de Accionistas que efectuó este nombramiento fué tomado
el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y
ocho. CUATRO. El período de duración del cargo es de cin-
co años. CINCO. El Gerente General ejercerá la Represen-
tación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.
SEIS. Las facultades del Gerente General constan en la
escritura de Constitución de la Compañía otorgada el
seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, an-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

04

SECRETARÍA
COMISIÓN
ADMINISTRATIVA

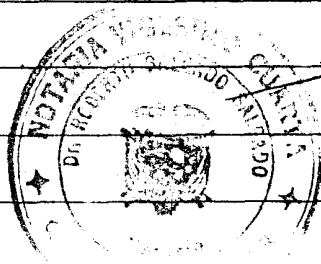
te el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor
Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercan-
til el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta
y ocho. SIETE. La Junta General autorizo al suscrito pa-
ra otorgar el presente nombramiento. (firmado) Ile-
gible Anselmo Sáenz Pérez. ACEPTACION: Acepto el cargo
para el que fui elegido. Quito, dieciocho de marzo de
mil novecientos ochenta y ocho. (firmado) Ilegible.
Ing. Rafael Andrade Cevallos. RAZON: Certifico que el
señor Ingeniero Rafael Andrade C. aceptó el cargo de
Gerente General de la Compañía. (firmado) Ilegible.-
Anselmo Sáenz Pérez.---- Con esta fecha queda inscrito
el presente documento bajo el No. dos mil novecientos
ochenta y seis del Registro de Nombramientos Tomo cien-
to diecinueve. Quito, a trece de julio de mil novecien-
tos ochenta y ocho. Registro Mercantil. f) Ilegible El
registrador. (hay un sello).- RAZON DE PROTOCOLIZACION:
A petición de parte del Ing. Rafael Andrade Cevallos,
Gerente General de la Compañía Flores del Paraíso Flor-
Paraíso C.A., con esta fecha y en una foja útil, proto-
colizo en el Registro de Escrituras Públicas de la No-
taria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, actualmente a
mi cargo, el Nombramiento que antecede, Quito, a trein-
ta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-
El Notario (firmado) Dr. Salgado R.- Doctor Roberto
Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Qui-
to.- (hay un sello) .-

Es fiel y

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

antecede, protocolizo hoy, ante mí, y, en fe de ello confiero esta sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

El Notario,



Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C.A.

En Quito a los veinte días del mes de Marzo de 1989, a la 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía de Flores del Paraíso, Florparaíso C.A. ubicadas en la calle Voz Andes 630 y Bouguer de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas: Ing. Rafael Andrade, propietario de 17.968 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con igual número de votos; Sra. Laura de Andrade con igual número de acciones y votos que el Ing. Andrade; el Dr. Ing. Jorge Andrade, propietario de 62 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una e igual número de votos; el Dr. Patrick Barrera y el Sr. Anselmo Sáenz, propietarios, cada uno, de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres con igual número de votos. Los mencionados accionistas que representan la totalidad del capital pagado, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y asimismo, por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del día:

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta el Sr. Presidente de la Compañía Dr. Miguel Andrade Ochoa, quien declara instalada la sesión. Se elige por unanimidad al Ing. Rafael Andrade como secretario.

El Sr. Presidente pone en consideración el anterior orden del día. La Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

Hacer un aumento de capital por un valor de S/. 50'000.000,00.

Los accionistas suscriben éste aumento de la siguiente manera:

Sra. Laura de Andrade	S/. 19'500.000,00
Ing. Rafael Andrade	S/. 25'500.000,00
Ing. Jorge Andrade	S/. 4'998.000,00
Sr. Anselmo Sáenz	S/. 1.000,00
Dr. Patrick Barrera	S/. 1.000,00

El aumento será pagado, con cargo a las siguientes cuentas:

- Por Compensación de Créditos S/. 10'000.000,00.

El Ing. Rafael Andrade paga S/. 5'600.000,00 y la Sra. Laura de Andrade paga S/. 4'400.000,00.

- Por aportes en numerario S/. 9'259.000,00. Pagado por las siguientes personas: el Ing. Rafael Andrade S/. 3'647.000,00; la Sra. Laura de Andrade S/. 3'330.000,00; el Dr. Ing. Jorge Andrade S/. 2'280.000,00; el Sr. Anselmo Sáenz S/. 1.000,00 y el Dr. Patrick Barrera S/. 1.000,00.

Los accionistas expresamente renuncian a su derecho a suscribir acciones a prorroga de la que actualmente poseen.

El saldo del capital suscrito y no pagado por los accionistas Sra. Laura de Andrade, Jorge y Rafael Andrade será cancelado en el plazo de dos años, a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital.

A cambio de su aporte los accionistas recibirán acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

El detalle de la suscripción y pago de éste aumento de capital consta en el Anexo de ésta acta, el cual, para todos los efectos legales, es aprobado unánimemente por la Junta.

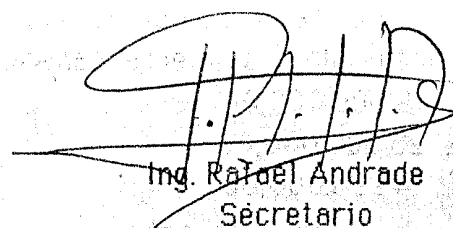
Como consecuencia del anterior aumento de capital se modifica el Artículo Cuarto de los Estatutos que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO. "CAPITAL".- Es de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.86'000.000,00) dividido en ochenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.

Se autoriza al Gerente General para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba unánimemente en los términos que aquí constan. Con lo cual se levanta la sesión a las 11:00 horas. En fé de ello suscriben los asistentes.

Constan las firmas de los asistentes.

CERTIFICACION: Certifico que el acta anterior es fiel copia del original.



Ing. Rafael Andrade
Secretario



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

SOCIOS NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCREITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		CAPITAL SUSCRITO POR PAGAR
			NUMERARIO	COMPENSACION	
SRA. LAURA DE ANDRADE ✓	\$17.968.000,00 ✓	\$19.500.000,00 ✓	\$3.330.000,00 ✓	\$4.400.000,00 ✓	\$11.770.000,00 ✓
ING. RAFAEL ANDRADE C. ✓	\$17.968.000,00 ✓	\$25.500.000,00 ✓	\$3.647.000,00 ✓	\$5.600.000,00 ✓	\$16.253.000,00 ✓
DR. ING. JORGE ANDRADE C. ✓	\$62.000,00 ✓	\$4.998.000,00 ✓	\$2.280.000,00 ✓		\$2.718.000,00 ✓
SR. ANSELMO SAENZ P. ✓	\$1.000,00 ✓	\$1.000,00 ✓	\$1.000,00 ✓		
DR. PATRICK BARRERA S. ✓	\$1.000,00 ✓	\$1.000,00 ✓	\$1.000,00 ✓		
TOTALES	\$36.000.000,00 ✓	\$50.000.000,00 ✓	\$9.259.000,00 ✓	\$10.000.000,00 ✓	\$30.741.000,00 ✓

TOTAL CAPITAL	TOTAL No. ACCIONES
\$37.468.000,00 ✓	37.468 ✓
\$43.468.000,00 ✓	43.468 ✓
\$5.060.000,00 ✓	5.060 ✓
\$2.000,00 ✓	2 ✓
\$2.000,00 ✓	2 ✓
\$86.000.000,00	86.000

Certifico que es fiel copia del original

Dr. Patrick Barrera
Secretario

- 5 -

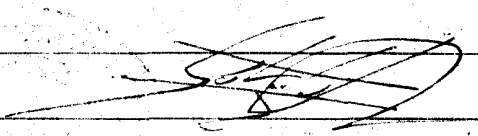
06

60
gó ante el Notario Titular; y, en fe de ello confiero es-

ta TERCERA copia certificada, en mi calidad de Notario Suplente, sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Notario Suplente,

RAZON: Mediante Resolución Número mil setecientos dieciséis de fecha veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, emitido por el Dr. José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías-Encargado, en su Artículo Segundo y Cuarto, ordenó se sentará las razones de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FLORES DEL PARAISO FLORPA PAISO S. A. y así se proceda a sentar las razones al margen de la matriz de ésta escritura y al margen de la matriz de Constitución de dicha Compañía celebrada ante mí el seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. - - - Quito, a veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.



ta fecha queda inscrita el presente Documento y la Resolución número
 mil setecientos diez y seis, del señor Superintendente de Compañías 07

Encargado, de 21 de septiembre de 1989, bajo el número 2249 del

Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción

ción número 432 del Registro Mercantil, de diez y siete de marzo de

mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 873vta., tomo 119.- Queda archi

vada la segunda copia certificada de la escritura pública de sumen-

to de capital y reforma de estatutos de la compañía "FLORES DEL PA

RAISO FLORPARAISO C.A.", otorgada el 19 de junio de 1989, ante el

Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.-

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la cita-

de Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 753 de

22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29

de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número

12594.- Quito, a veinte y tres de noviembre de mil novecientos o-

chenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

[illegible]